



# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA  
Órgano oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

## LA PARABOLA DEL SEMBRADOR O EL ESTADO DOCENTE

Es tan sencilla, sugestiva y de tan variadas aplicaciones, que no vacilamos en tomarla como asunto de este pequeño artículo. He aquí, ahora, lo que refiere San Lucas, en el capítulo VIII de su Evangelio:

«Salió un sembrador a sembrar su simiente; y al esparcirla, parte cayó a lo largo del camino, donde fué pisoteada y la comieron las aves del cielo; parte cayó sobre un pedregal y luego que nació, secóse por falta de humedad; parte cayó entre espinas, y creciendo al mismo tiempo las espinas con ella, sofocáronla; parte, finalmente, cayó en buena tierra, y habiendo nacido, dió fruto a ciento por uno».

No es otra cosa lo que va a llevar a efecto en España el Estado docente. Tiene a punto de verificarse unas oposiciones a ingreso en el Magisterio público primario a las que asigna 3.000 plazas nada menos. Vamos a tener, pues, en plazo breve, una siembra de maestros por todas las regiones de la nación. Pero ¿cómo nos proponemos verificar esa siembra? ¿Metódicamente? ¿Consintiendo que cada nuevo maestro caiga en la comarca de sus afectos, de sus inclinaciones, de sus intereses? Nada de eso. El Estado, por medio del novísimo Estatuto, prepara una siembra «a voleo», sin parcelar el terreno, sin clasificar la semilla, sin limpiar antes los campos de las plantas nocivas... ¿Consecuencias? Ahí está la «Parábola del sembrador», enseñanza viva y eterna del divino Maestro.

Una vez que sean ultimadas las indicadas oposiciones, en el Ministerio de Instrucción Pública se fundirán en una «lista única» las doce de todos y de cada uno de los Rectorados, más la de Canarias y a medida que se vayan produciendo las escuelas vacantes, la Dirección de Primera enseñanza destinará a cada una de ellas al maestro o maestra primero de referida lista que esté por colocar, de donde tiene que surgir la consecuencia forzosa de que un castellano vaya a Cataluña, un gallego a Andalucía, un extremeño a Valencia y así con todas las combinaciones ima-

ginables. ¿No ve en esto, el amable lector, la siembra del Evangelio, hecha al azar, caiga la simiente, o sea el nuevo maestro, allí donde cayere?

No hay que ser un lince para apreciar, «a priori», las derivaciones. Regiones hay, por desgracia, en que el amor a España no es tan intenso como debiera, al menos ciertos hechos y determinadas aspiraciones no lo demuestran. Allí el profesor castellano será simiente que «cayó a lo largo del camino, donde fué pisoteada». El maestro que tenga esta desgracia no se juzgará sino en país extranjero, no arraigará en los afectos de los pueblos, no participará con los niños en la misma comunión de espíritu, no podrá producir los frutos de cultura que se le exigen; en una palabra, no tendrá un día tranquilo, ni podrá verse en su honrosa misión como un heraldo de paz, de unión y de progreso...

No todos los maestros padecerán esta desgracia, aunque sí corren el grave riesgo de caer en ella. Bastantes, los más, si se quiere, irán a provincias y a pueblos en que la indiferencia sea el ambiente en que se desenvuelvan las escuelas y sus encargados. Serán éstos como la semilla que «cayó sobre un pedregal», donde, si bien nació, hubo luego de secarse «por falta de humedad», o como aquella otra simiente que «cayó entre espinas», las que pronto, muy pronto, «sofocáronla». No pongamos a nuestros maestros y maestras del mañana en el caso de sufrir contingencia semejante.

Recordamos haber leído hace muchos años, una sentidísima poesía de Ventura Ruiz de Aguilera, intitulada, si la memoria no nos es infiel, «El maestro de Escuela que no llega», en la que una abuelita, en un pueblo en que no hay maestro, refiere a su nietecito el encanto de la enseñanza del profesor que no acaba de llegar.

«No vendrá, mas si viniere  
como aseguran, Tomás,  
ya verás cuánto te quiere,  
ya verás»...

Que los pueblos esperen a sus nuevos maestros como la abuelita del cuento de Ventura Ruiz de Aguilera. Así echarán los mentores de la niñez recia y honda raigambre en las villas y aldeas

de nuestra España, lo mismo en las ondulaciones de las mesetas, que en las escarpadas vertientes de las sierras. Solo de ese modo, y no de otro, el educar será como la semilla que cayó «en buena tierra», donde, «habiendo nacido, dió fruto a ciento por uno».

Y, ahora, copiemos un poco más adelante al mismo evangelista San Lucas: «Ninguno, dice, después de encender una antorcha, la tapa con una vasija ni la mete debajo de la cama, sino que la pone sobre un candelero para que dé luz a los que entran».

Piensen en las líneas transcritas del texto sagrado los hombres que tienen sobre sí la más alta responsabilidad de la enseñanza. Aún es tiempo de poner remedio, dando un margen de elección de escuelas a los futuros maestros, para que la mayoría, si no todos, vayan a las provincias en que tengan sus afectos e intereses, donde por ley de gravedad social, al fin han de quedar. Si así no lo hicieren, si permanecen sordos a estas justísimas demandas, no se extrañen mañana de los menguados frutos de muchas escuelas, en las que se hizo la siembra de maestros como en la «Parábola» del Evangelio. Si bien es cierto que encendieron una luz, no podrán afirmar que la colocaron sobre «un candelero», sino más bien bajo una vasija de extrañamiento máximo y quizá de prevenciones enconadas...

SERAFÍN MONTALVO Y SANZ.

## AL MAGISTERIO DE LA PROVINCIA

Hace muy pocos días publicaba «Voz del Magisterio» mi adiós a los maestros montañeses. Decía en él: «Vine con ilusiones, me voy con ellas. En el camino hubo zarzas. No dejé, sin embargo, en ellas, ni las vestiduras, ni las ilusiones. Las que traje me llevo. Con ellas pienso seguir laborando... Pero con ellas van, queridos amigos, días imperecederos, horas de febril entusiasmo, corazones amigos... y nuevas esperanzas surgidas en vuestros valles y en vuestros montes, siempre verdes, como la esperanza misma».

Yo quisiera que esta buena voluntad no se viera defraudada aquí; espero que no lo será. Cuento para sospecharlo así con la benevolencia y entusiasmos de quienes apostados allá en los montes o en las planicies, entre los sencillos campesinos que encorvan su tronco ante la tierra para fecundarla con sus sudores y sus esfuerzos, ofrendan sus ilusiones a la educación del pueblo. Este nos encargó, amigos y compañeros, la espinosa y difícil misión de educar sus hijos.

Al arrancarme de la Montaña sentí el dolor de quien pierde a un amigo del alma. Año y medio de labor en común, había creado lazos espirituales del mayor interés en nuestra vida social y profesional. No he dejado sin pena aquellos amigos que conmigo compartieron las alegrías y los pesares, y espero renovar aquí, entre estas sierras castellanas, la camaradería fraternal con que todos allá nos sentíamos responsables de nuestra labor y las ansias y anhelos de mejorar-

nos en la misma, cosas ambas que deben ser nuestra constante preocupación y nuestros más desinteresados móviles.

Todo para el pueblo, que siente alientos. Quien sepa leer en la sencillez de nuestros campesinos y ahondar en el alma de los pueblos, llevará mucho adelantado para obtener, de sus esfuerzos, un rendimiento satisfactorio. Ningún cuerpo ha dado en estos últimos años sensación tan alta de sus aspiraciones culturales como el magisterio: nadie será tan osado que se atreva a negarlo.

Este ha de ser nuestro camino y nuestro programa: laborar con fe, con entusiasmos, cumplir con nuestro deber. La tarea de educar generaciones es ardua, es difícil, por esto es hermosa. Los que calladamente trabajan y se esfuerzan son los que merecieron más por sus méritos y por sus sacrificios. Para que esta labor sea más generosa, más humana, mejor, me tienen siempre a su disposición los maestros de la provincia.

VICENTE VALLS Y ANGLÉS.

Inspector Jefe provincial de 1.ª enseñanza.

## DE ACTUALIDAD

Al bajar estos días al Instituto

veo a los estudiantes

llenos de susto,

porque a prueba se pone su suficiencia.

¡Esto lo sé, lectores, por experiencia!

Aunque para mí pasaron tiempos mejores,

no desecha mi mente

tales rubores.

¡Qué zozobra, Dios mío!

¡Cómo temblaba

cuando de examinarme

la hora llegaba!

El transcurso del tiempo

todo lo cambia

y ante lo que me enseña,

perplejo quedo

y me digo asombrado:

¿a qué aquel miedo?

¡Para qué estudiaría

siendo yo chico,

viendo cómo presume

tanto borrico!...

Estudiante que tienes

que examinarte,

no sigas el consejo

que voy a darte.

No lo sigas: mas ¿quieres

que te lo explique?

Si has de medrar, ¡estudia

para cacique!...

Pues aunque corremos tiempos

de «Directorio»,

matar el caciquismo

será ilusorio.

F. C.

## SECCION OFICIAL

*Real orden de 8 de Septiembre sobre prácticas de enseñanza:*

«La Real orden de 14 de septiembre de 1922 referente al modo como han de acreditar los alumnos de enseñanza no oficial haber efectuado durante el tiempo reglamentario las prácticas de enseñanza, dispone que durante la primera quincena de septiembre pongan en conocimiento de las Direcciones de las Escuelas Normales respectivas, la Escuela en donde se propongan realizarlas, para que sean inscritos en el Registro a que se refiere la regla 7.ª de la Real orden de 2 de junio de 1919, y como quiera que se han observado las dificultades que el hacerlo en esa época puede entrañar, pues muchos de esos alumnos antes de finalizar el referido mes se encuentran pendientes de ser aprobados de asignaturas de las que han de ser examinados durante la segunda quincena del mismo,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la obligación en que por la citada Real orden de 14 de septiembre de 1922, están los alumnos a quienes la misma se refiere de dar conocimiento de la Escuela en que se proponen hacer las prácticas de enseñanza, han de cumplirla antes del día 10 de octubre, quedando la repetida Real orden de 14 de septiembre de 1919 modificada en este particular.»

(Gaceta de 19 septiembre).

*Real orden de 17 de septiembre sobre régimen de funcionarios:*

«La ley de 22 de julio de 1918 consignó el Estatuto acerca de la condición y trato de los funcionarios de la Administración del Estado, modificando las categorías, aumentando sus haberes, mejorando su aptitud profesional, etc., cuyos preceptos desarrolló el Reglamento dictado en 7 de septiembre siguiente para ejecución de dicha ley.

Es notorio que a las normas contenidas en las expresadas ordenaciones y en las Reales órdenes de 17 de septiembre y 26 de octubre del propio año, referentes al horario, puntualidad y asistencia a las oficinas, no se presta actualmente el acatamiento debido, originando perturbaciones en los servicios públicos y los daños consiguientes a los intereses del país.

Para remediar esta situación,

S. M. el Rey (q. D. g.), a propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste, se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º A partir de la inserción de esta Real orden en la «Gaceta de Madrid», los funcionarios públicos prestarán los servicios del empleo que ejerzan, en la oficina a cuya plantilla de personal pertenezcan, todos los días laborables, y sin interrupción alguna, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde. A este efecto, los Jefes de Sección pasarán al de la Dependen-

cia, todos los días, a las nueve y cuarto de la mañana, una lista con las firmas de los empleados a sus órdenes.

La falta de asistencia a la oficina, sin causa justificada y comprobada a satisfacción de los respectivos jefes, será corregida: la primera vez, con suspensión de empleo y sueldo de un mes; la segunda, durante un año, y en caso de nueva reincidencia, con la cesantía o separación definitiva del servicio.

En las mismas penalidades señaladas anteriormente al infractor, incurrirá el Jefe de la Dependencia que consintiese o autorizara la falta sin proveer sobre ella, y además será responsable y resarcirá al Tesoro de los haberes del funcionario que haya dejado de asistir a la oficina.

Art. 2.º Se declaran cesantes los empleados de todas las dependencias oficiales que por viciosa costumbre, con incumplimiento de su deber y por censurable tolerancia de sus Jefes, no asistían habitualmente a las Oficinas o Centros de que dependen.

En observancia de este precepto, los Jefes de todos los Centros oficiales formalizarán, bajo su inmediata responsabilidad, listas o relaciones nominales de los empleados incursos en la sanción que este artículo establece, remitiéndolas con urgencia a la Presidencia del Directorio Militar, para que éste verifique las comprobaciones que estime oportunas.

Art. 3.º Quedan suprimidas en absoluto todas las agregaciones de funcionarios de un Centro oficial a otro distinto del en que se presten sus funciones. Cuando inexcusables conveniencias del servicio requieran la agregación de un funcionario, el Centro interesado elevará moción razonada al Presidente del Directorio Militar para la resolución que procediera.

Art. 4.º En las oficinas del Estado no se permitirá la entrada de personas que no presten en ella sus servicios.

Art. 5.º Cada Departamento o Centro oficial, con sus propios funcionarios, establecerá para el público, durante todas las horas de oficina, un servicio de reclamaciones e informaciones.

De toda reclamación que se produzca se dará cuenta, en el mismo día, al Jefe de la Dependencia u Oficina. Este procederá al esclarecimiento inmediato del asunto que motiva la queja, y de hallar alguna anomalía o infracción legal o reglamentaria, u otro defecto o falta grave, lo pondrá por escrito en conocimiento del Directorio Militar. Este, además tendrá la facultad de inspeccionar las oficinas y dependencias oficiales cuando lo estime conveniente, pudiendo adoptar, con la autoridad de aquél, las medidas indispensables.

Art. 6.º El Directorio Militar proveerá al normal funcionamiento de la Comisión ordenada por el artículo 40 de la vigente ley de Presupuestos del Estado y a la consecución de los fines que en el mismo se expresan.

Artículo adicional. La prohibición de realizar nuevos nombramientos de personal por Centro alguno ministerial o sus dependencias se observará rigurosamente, invalidándose cualquier

nombramiento que se haga a partir de esta fecha. Se invalidará también toda nueva acreditación de haberes o emolumentos para nuevo personal, siendo de ello responsables los respectivos Ordenadores de Pagos, a quienes se impondrán, en caso de infracción, las más severas sanciones.

Las funciones o servicios de las plazas que vaquen y que se amorticen se encomendarán a los funcionarios que queden en cada oficina o dependencia por los Jefes de éstas, que proveerán lo conducente a su mejor cumplimiento y desempeño.»—(*Gaceta* 18 septiembre).



*Orden de 18 de septiembre solicitando relación de empleados:*

«En cumplimiento de lo que previene el párrafo segundo del artículo 2.º de la Real orden fecha de ayer, dictada por el excelentísimo señor Presidente del Directorio militar, inserta en la «Gaceta» del día de hoy, el Jefe encargado del despacho ordinario de los asuntos de este Departamento ministerial ha acordado que, por los Jefes de los Centros dependientes del mismo, se remita a la Sección Central relación nominal de los empleados que hasta la indicada fecha no asistían habitualmente a la Oficina, por cuya razón han quedado incursos en la sanción que establece el párrafo primero del referido artículo.

A este efecto, los de los Centros de esta Corte enviarán sus comunicaciones el día de la inserción de esta Orden en la «Gaceta de Madrid», y los de provincias las remitirán telegráficamente.»—(*Gaceta* 19 septiembre).



**Oposiciones.**—*Tribunal a ingreso en el Magisterio nacional (Madrid).*—Los señores opositores a ingreso en el Magisterio nacional se servirán concurrir el día 28 del actual, a las diez de la mañana, al Paraninfo de la Universidad Central, a fin de comenzar los ejercicios de oposición, y las señoras opositoras lo efectuarán el día 29 de los mismos, a igual hora y en el mismo local, con el expresado fin, de conformidad con lo dispuesto en la orden de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 12 de los corrientes, publicada en la «Gaceta de Madrid» el día 14 de los mismos.

Madrid, 15 de septiembre de 1923.—El Presidente del Tribunal, *Doctor A. Retortillo.*—(*Gaceta* 20 septiembre).



*Real orden de 7 de septiembre de 1923, sobre subvenciones a maestros de Patronatos:*

«Ilmo. Sr.: Para regular la distribución del crédito consignado en el capítulo 4.º, artículo primero, concepto quinto, del presupuesto vigente,

Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha resuelto dictar las siguientes reglas:

1.ª Los maestros de Patronato de libre nombramiento y las Congregaciones religiosas en su caso, podrán solicitar subvención del Tesoro con

cargo al capítulo cuarto, artículo primero, concepto quinto del presupuesto, siempre y cuando desempeñen Escuelas que substituyan a públicas obligatorias por no estar cubierto el cupo de las nacionales, que posean título profesional y que su nombramiento sea anterior a la fecha de la promulgación de la vigente ley.

2.ª Los maestros comprendidos en la regla anterior no podrán alegar derecho a que se les incluya en los Escalafones del Magisterio.

3.ª La subvención tendrá carácter personal y se otorgará atendiendo a la menor remuneración que perciban estos maestros; en iguales circunstancias, al que cuente más tiempo de servicios en una misma Escuela, y si también coincidieran, decidirá el orden cronológico de apertura en los respectivos Establecimientos de enseñanza.

4.ª Los maestros interesados formularán las solicitudes con los justificantes de Patronato que acrediten cumplidamente lo previsto en las reglas anteriores y los expedientes se elevarán a este Ministerio por conducto y con informes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

5.ª La Sección correspondiente de este Ministerio llevará lista de maestros subvencionados, y la Inspección profesional dará cuenta mensual del funcionamiento de estas Escuelas.

6.ª La clausura de las Escuelas cuyos maestros estén subvencionados originará la suspensión inmediata del auxilio otorgado.

7.ª Todas las peticiones formuladas hasta el día, incluso las que invocan la Real orden de 16 de marzo próximo pasado, se reproducirán a tenor de lo dicho y a fines de la subvención.

8.ª En ningún caso habrá lugar a reservas o declaraciones de futuras preferencias, una vez agotada la cifra presupuesta.

9.ª En los casos de incorporación de Escuelas o maestros de Patronato nombrados con las formalidades legales, se estará a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento de 4 de junio de 1920, sin derecho a subvención.—

*Salvatella.*—Señor director general de Primera enseñanza.»

(*Gaceta* 15 septiembre.)

## A MIS COMPAÑEROS

Excepcionales son las circunstancias en que nos encontramos, en un período de transición entre la política nefasta, de caciquismo depravado que venían realizando las parentelas y gremios profesionales de ella, y una nueva era de moralidad, de administración honrada y justa en todos los órdenes.

Ya hemos visto cómo la voluntad de unos cuantos buenos patriotas, ha bastado para derribar el retablo de Maese Pedro, con cuantos lo venían manejando a su capricho; pero de nada serviría lo realizado, si todas aquellas personas sensatas y de orden, que continuamente se venían lamentando de la triste situación en que los profesionales de la política nos tenían, no se agrupan en derredor de quienes se han propuesto cambiar el rumbo de la nave del Estado para que pueda llegar a puerto seguro de salvación.

No se necesitan grandes hombres de talento, basta solo para ello ciudadanos honrados y de moralidad sin tacha. Ciudadanos dignos animados de un tal espíritu de equidad y justicia, que antes que sus derechos vean cuáles son sus deberes; que con la hermosa norma social de «no quieras para otro aquello que no quieras para tí», encaucen todos sus actos dentro de dicha norma, con lo cual se habrá realizado la más importante de las misiones de la humanidad.

Por tanto, yo espero de mis queridos compañeros, todos, que teniendo en cuenta es su misión laborar constantemente dentro y fuera de la Escuela por el engrandecimiento y prosperidad de la Nación, cultivando las tiernas inteligencias de los niños para hacer de ellos hombres rectos, morales y justos, se apresurarán a ponerse a disposición de las autoridades constituidas para ayudarles a realizar la obra de saneamiento y resurgimiento patrio que se proponen; pues aunque yo lo he realizado ya en nombre de aquellos que me otorgaron su representación, tanto al Directorio como a la autoridad de la provincia, es bueno lo haga cada uno de por sí, pidiendo a la vez formar parte del somatén, pues hay que ayudar por todos los medios para que la transformación se haga evolutivamente, sin trastornos sociales ni derramamiento de sangre.

Procuremos dar la sensación que al mismo tiempo que educadores de la niñez, somos ciudadanos amantes de la prosperidad de nuestra patria y que como tales, estamos dispuestos a realizarlo en todos sentidos.

Facilitemos a las autoridades todos los medios que tengamos a nuestro alcance para el descuaje del caciquismo, ordenamiento de las haciendas locales, aplicación de la justicia sin mixtificaciones, y desenvolvimiento de las leyes sociales precisas para que obreros y patronos vivan en paz y armonía, tanto en el orden manual como en el intelectual.

No retiremos de nuestro pensamiento ni un instante las palabras Educación, Paz, Amor, Justicia, Moralidad, Derecho, y al grito de ¡viva la Patria! ¡Viva el Rey! ¡Viva el orden social!, laboremos por ello incesantemente.

ANGEL A. CASTILFORTE.

Yélamos y Septiembre 24-1923.

## FEDERACION CATOLICA DE LOS MAESTROS ESPAÑOLES

### CIRCULAR

Compañero: Óyenos y después obra como te dicte la conciencia.

Hemos fundado en Cuenca el Colegio *La Sagrada Familia* para huérfanos del Profesorado en general.

Andas reacio para suscribirte con el medio por ciento de tu haber personal, sin duda por el futuro Colegio que oficial e imperativamente se proyecta.

La experiencia de muchos años nos dice y enseña mucho; es quizá probable que tus hijos y los huérfanos de hoy sean ya hombres cuando llegue a funcionar. Pero supongamos que ya funciona; nosotros a ello ninguna resistencia

opondríamos, es más, lo veríamos con gusto.

Por su carácter restringido, solamente tendrían entrada en él los huérfanos del Magisterio oficial y nada más.

Y los huérfanos de nuestros compañeros de enseñanza privada, de Escuelas Normales, Institutos, Universidades y de otros centros docentes o administrativos, ¿no tienen también derecho a la vida, a que se les proteja y ampare? Sí, compañero, sí, el mismo derecho que los demás.

Pues es de toda y absoluta necesidad el Colegio general y nacional de *La Sagrada Familia* fundado en Cuenca.

¿Te arredra o te acorbada, teniendo en cuenta las dificultades de la vida, dar el medio por ciento de tu haber personal?

Ni dudes, ni vaciles; ensancha un poco el pecho; ese medio por ciento no desequilibra en modo alguno la marcha de tu casa, te lo aseguramos; es dinero puesto a interés muy crecido; obras en caridad socorriendo a los huerfanitos, hijos de tus compañeros que están en la Eternidad, y el *Evangelio* no miente, tendrás el ciento por uno, y por añadidura una tan gran satisfacción interior que ningún descuento de tu haber te será más grato.

Fuera, querido compañero, celos, temores y miramientos; suscríbete y recibe con la bendición del Cielo nuestro expresivo y profundo agradecimiento.

Somos tus servidores, sinceros compañeros y amigos,

El Presidente de la Federación Católica, *Manuel Fernández Navamuel*.—El presidente de la Comisión central, *Tomás Mazarío*.—El secretario, *Luis Ibáñez*.—El tesorero, *Antonio Castilla*.—El vocal primero, *Emilio Roquero*.—El vocal segundo, *Santiago Badillo*.

Madrid, 9 de agosto de 1923.

Las cuotas que han de abonar los señores suscriptores a dicho Colegio, según sus respectivos sueldos, y con arreglo al medio por ciento de su sueldo, son las siguientes:

Sueldo de 2.000 pesetas: al mes 0,80; al trimestre, 2,40; al semestre, 4,80; al año, 9,60.

Sueldo de 2.500: al mes, 1,00; al trimestre, 3,00; semestral, 6,00; al año 12,00.

Sueldo de 3.000: al mes, 1,20; al trimestre, 3,60; al semestre, 7,20; al año 14,40.

Sueldo de 3.500: al mes, 1,40; al trimestre, 3,60; al semestre, 8,40; al año, 16,80.

Sueldo de 4.000: al mes 1,60; al trimestre, 4,80; al semestre, 9,60; al año, 19,20.

Sueldo de 5.000: al mes, 2,00; al trimestre, 6,00; al semestre, 12,00; al año, 24,00.

Sueldo de 6.000: al mes, 2,40; al trimestre, 7,20; al semestre 14,40; al año, 28,80.

Sueldo de 7.000: al mes, 2,80; al trimestre, 8,40; al semestre, 16,80; al año, 33,60.

Sueldo de 8.000: al mes, 3,20; al trimestre, 9,60; al semestre, 19,20; al año, 38,40.

Sueldo de 9.000: al mes, 3,60; al trimestre, 10,80; al semestre, 21,60; al año, 43,20.

Sueldo de 10.000: al mes, 4,00; al trimestre, 12,00; al semestre, 24,00; al año, 48,00.

**NOTAS.**—Primera. Mientras no se tome otro acuerdo, las cuotas se remitirán directamente al tesorero de la Federación Católica de los Maestros Españoles, D. Antonio Castilla, calle de Magallanes, núm. 20, entresuelo A. Madrid, 8.

Segunda. Convendrá a los suscriptores girar por lo menos un trimestre para evitarse molestias frecuentes; y será más cómodo para la contabilidad que las remesas se hagan en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Tercera. Se suplica que los envíos se hagan por Giro postal, avisando al tiempo de imponer fondos.

El señor presidente de la Comisión central de la Federación Católica de los Maestros Españoles, Divino Pastor, número 21, Madrid (10), enviará a quien se los pida boletines de suscripción y reglamentos de nuestro Colegio de La Sagrada Familia.

## BIBLIOGRAFIA

**Anuario de la Escuela para 1923-24**, por D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana, tercer año, 480 páginas, con grabados, tres pesetas.

Hemos recibido este interesante libro, que acredita una vez más la competencia, la iniciativa y el acierto de los incansables propietarios de nuestro popular colega *El Magisterio español*.

Contiene esta nueva obra el almanaque escolar con los días de vacación; programas de todas las asignaturas de la Escuela, perfectamente graduados, y distribuidas las materias por meses, adaptables a todas las Escuelas nacionales o privadas, sean unitarias o graduadas. Siguen después unos trabajos muy interesantes de los señores Artiga, Inspector de Albacete; Ascarza (sobre el Estatuto y la enseñanza); Chico, Director de la Normal de Soria; Junquera, Maestro de Madrid; Onieva, Inspector, autor de la magnífica novela «Entre Montañas»; Pirtado (biografías de 48 españoles célebres, con retratos, para una lección semanal en las Escuelas y Colegios, educativa e interesante); Solana, el conocido pedagogo, sobre examen de aptitud y vocación de los niños; Blanco (D. Rufino), Profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, con un alarde de bibliografía que comprende datos de más de 3.500 publicaciones pedagógicas aparecidas en el año último.

Las firmas mencionadas, bien conocidas de todo el Magisterio, son el mayor elogio y la mejor recomendación que podemos hacer de este libro. En otro aspecto, hay que anotar la baratura. Para que pueda llegar a todos los Maestros, se ha fijado el precio inverosímil de tres pesetas, con sus 480 páginas y grabados; libros de este tamaño no se encuentran actualmente en el mercado, a menos de seis u ocho pesetas. No hay que decir que recomendamos el libro y esperamos ha de llegar pronto a todas las Escuelas de España, como ocurre con la otra publicación de la misma casa titulada «Anuario del Maestro».

Puede pedirse al Sucesor de Antero Concha, en Gualajara.

## DE ACTUALIDAD

### REFORMAS NECESARIAS EN INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Con motivo de un homenaje tributado en el año último por los inspectores de Primera enseñanza ante el ministro y el personal del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes a un jefe de aquella casa, atribuía nuestro estimado colega «El Debate», en su número de 9 de Agosto de 1922, al Sr. Martín Chacón, del Cuerpo de Ins-

pectores, con destino en la Universidad Central, que llevaba en aquel acto la representación de sus compañeros, las siguientes manifestaciones que reproducimos hoy porque esas sencillas reformas no se realizaron y porque las conceptuamos de un alto interés nacional y patriótico en los momentos actuales.

#### Los locales-escuelas

Los locales y las casas viviendas de los maestros forman un problema que engañosamente nos preocupa, porque seguimos prestando preferente atención a la construcción de locales de nueva planta, olvidando el carácter general de ese problema y no haciendo de él un estudio serio que revelaría la posibilidad de terminar en unos años con esa vergüenza nacional, sin grandes dispendios para el Tesoro público.

#### Material pedagógico

El material de escuelas, que es por demás insuficiente, no se regula por las necesidades de la enseñanza, ocurriendo que en los correspondientes a los grandes centros de población, donde hay poca asistencia y donde el medio ambiente es favorable a la cultura, se dispone de más consignación que en las otras escuelas de asistencia inferior, porque el material se regula por el sueldo del maestro.

#### Programas escolares

El programa escolar sigue siendo enciclopédico para todas las escuelas de población de cualquier censo y de diversas necesidades, y no se hace nada práctico para que la labor sea educativa y social, y eminentemente práctica en armonía con las necesidades de las regiones.

#### Formación de maestros

La formación de los maestros atraviesa aguda crisis; las Normales están desiertas, y no nos ocupamos de resolver este grave problema urgentemente, ni discurremos cuando de él se habla de las necesidades de las poblaciones rurales donde muchos de esos maestros han de ejercer.

#### Labor necesaria

Nos preocupamos en que los maestros no dejen un solo día de concurrir a la escuela sin prestar gran atención ni a la cantidad ni a la calidad del trabajo que realiza, y no meditamos sobre la conveniencia de que el maestro se oxigene en otro ambiente, ni sobre los perjuicios que ocasiona que el que enviamos para educar al pueblo, concluya por asimilarse al ambiente de éste; como no hacemos nada por quitar el Inri de limitados de aquellos maestros que hacen una excelente labor, llevando el desaliento que produce toda postergación injusta.

#### La falta de cooperación

Los organismos fomentadores de la cultura no funcionan, y con ello, ni las instituciones post-escolares, ni las bibliotecas públicas, ni los cursos de perfeccionamiento, ni las conferencias de vulgarización, ni las misiones pedagógicas, ni en general, los servicios y actos que debían hacerse en pro de la cultura nacional se organizan.

### La iniciativa privada

Las fundaciones benéfico-docentes, que es el porvenir del ministerio, no se fiscalizan, y otra porción de problemas secundarios están sin estudiar.

Urge también estimular la enseñanza privada.

Y cuando vemos este gran desconcierto; que los niños huyen de la escuela, donde nada le es grato, porque instintivamente se resisten a cumplir esa imposición brutal que les obliga a estar hacinados, y cuando los mayores miran con indiferencia la escuela, porque no obtienen de ella utilidad alguna, confiamos la asistencia a los preceptos escritos de una ley de enseñanza obligatoria que no se cumple.

### Servicios necesarios

Todo esto es fácilmente corregible: es obra de una buena voluntad y de organización; central, para orientar; en los rectorados, para adaptar la obra a las necesidades de las regiones.

Se impone que las ociosidades en labor útil para el país desaparezcan y se encaucen las actividades para ir sustituyendo esa labor abrumadora de expedienteo que pesa sobre el inteligente personal del Ministerio, agotando todas las energías y matando todas las iniciativas, en laborar por la primera enseñanza, que es la más universal de las enseñanzas.

El ministro ha demostrado al hablar que conoce bien cuantos problemas afectan a estas entidades.

## CURIOSIDADES

**El fomento de la agricultura en Rusia.**—El año pasado se distribuyeron casi tantos útiles agrícolas como antes de la guerra: 2.039.000 guadañas, 77.000 hoces y 117.000 arados. La mayoría de las guadañas son de procedencia extranjera, mientras que el 50 por 100 de los arados han sido fabricados en Rusia. A pesar de esta campaña, una sequía pertinaz dió en tierra con el plan agrícola y entonces como hoy reina un hambre espantoso en el país de los soviets.

**Decálogo de higiene infantil.**—En las escuelas de Suecia se ha fijado en grandes cuadros, a la vista de los niños, el siguiente decálogo higiénico:

1.º Aire fresco durante el día y la noche es una circunstancia necesaria para la salud y el mejor preventivo contra las afecciones pulmonares.

2.º Movimiento es vida. Todos los días debe de trabajarse de pie y moviéndose, y salir de paseo para equilibrar el trabajo que se realiza sentado.

3.º En las comidas y en las bebidas se debe ser sobrio y frugal. Quien prefiere el agua, la leche y las frutas al alcohol, asegurará su salud.

4.º Debe tenerse un especial cuidado de la piel. Por abluciones diarias con agua fría como el hielo se acostumbra uno al frío, y hay que tomar en todas las estaciones semanalmente un baño de agua caliente, para evitar los resfriados.

5.º El traje no debe ser caliente ni estrecho.

6.º La habitación debe estar expuesta al sol, ser seca, limpia y cómoda.

7.º En toda casa debe predominar la escrupulosa limpieza. Debe conservarse todo limpio: el aire, el agua, los alimentos, las ropas. Lo mismo sucede en el concepto moral. Este es el medio de evitar las enfermedades contagiosas.

8.º Trabajo asiduo y metódico es asimismo la mejor defensa contra las enfermedades del cuerpo y del espíritu; consuelo para la desgracia, verdadera felicidad de la vida.

9.º Después del trabajo, no se debe ir en busca de esparcimientos y reposo en fiestas ruidosas, pues allí no se encuentra. Las horas de recreo y de libertad pertenecen a la familia y a los goces espirituales.

10. La primera condición para la buena salud es una vida llena de trabajo provechoso, y perfeccionada por buenas acciones y deleites puros. El deseo de ser un buen miembro de la familia, un buen trabajador para el oficio, un buen ciudadano para la patria, concede a la vida un valor inmenso.

M. CARDUCCI.

## NOTICIAS

**Recibos.**—Hemos remitido a nuestros Corresponsales administrativos, los recibos de este periódico correspondientes al trimestre actual, los cuales se servirán recoger y abonar nuestros suscriptores.

De provincias, esperamos que los abonados nos remitan el importe de sus descubiertos, por Giro postal o en la forma que les parezca.

**Al Cielo.**—El lunes último falleció en esta ciudad la niña María de la Presentación López Arroyo, hija de nuestro amigo D. Arturo, oficial de la Inspección de Primera enseñanza.

A los padres y abuelos de la finada, nuestro sentido pésame.

**Cesantías.**—El Directorio militar ha decretado varias cesantías en los diferentes Departamentos ministeriales. En el de Instrucción pública han sido declarados cesantes veinte funcionarios de diferentes categorías y sometidos a reconocimiento otros que faltan al servicio alegando enfermedad.

**Natalicio.**—En Palmaces de Jadraque ha dado a luz un hermoso niño la esposa del maestro de dicho pueblo D. Gabriel López.

Nuestra enhorabuena.

**Folleto.**—Varios maestros piden a la librería del Sr. Sucesor de Antero Concha el folleto del Escalafón. Estos se dan por las Secciones a los Habilitados para que estos los envíen. En las librerías no se venden.

**Excedencia.**—Le ha sido concedida a la maestra de Cortes de Tajuña D.ª Antera Martín.

**Incurra.**—Lo ha sido en el artículo 171 de la ley la maestra de Cobeta D.ª M.ª Estrella Pons.

**Reingreso.**—Han sido nombradas por reingreso: D.ª Luciana del Vado, maestra de Alcuneza y doña Victoria Mariscal García, de Copernal.

Ha quedado sin efecto el nombramiento por reingreso de D. Joaquín Gallegos para la Escuela de Escariche.

**Fallecimiento.**—En Romanillos de Atienza, ha fa-

llecido repentinamente, a los 33 años de edad, el compañero de Quintanilla (León) D. Pablo Romano.

A su desconsolada esposa e hijo y demás familia nuestro más sentido pésame.

—También ha fallecido en Ventosa, el 20 del actual, a los 57 años, después de recibir los Santos Sacramentos, D.<sup>a</sup> Juana Gutiérrez Yagüe, esposa del maestro de Castilnuevo D. Angel Pablo, a quien acompañamos en su justo dolor.

## FICHAS

### PARA LA PROPUESTA DE ALMANAQUE ESCOLAR

Se acaban de redactar e imprimir en la imprenta y librería del SUCESOR DE ANTERO CONCHA, plaza de San Esteban, 2, Guadalajara, adonde pueden pedir las Sres. Maestros.

**Despedida y ofrecimiento.**—Nuestro estimado compañero, y colaborador de este periódico D. Nicolás Serrano Vieco, nos ruega que, al trasladarse a la nueva escuela para que ha sido nombrado, Fresneda de la Sierra (Cuenca), le despedamos de los Maestros de la provincia, particularmente de los del partido de Molina, al mismo tiempo que se ofrece en su nuevo destino.

Queda complacido el culto compañero Sr. Vieco, deseándole todo género de felicidades en la nueva localidad.

Recorte de «El Magisterio Español»:

**Habilitación.**—Recibimos el siguiente telegrama de Riaño:

«La Asociación de Maestros del partido Riaño ruega a usted trabaje para que la habilitación continúe en la forma actual, descontando los actuales habilitados el impuesto para el Colegio huérfanos, si llega a implantarse.—Presidente, Muñiz.»

El cambio radical que ha experimentado la situación política nos hace creer que todo este asunto quedará olvidado.

**Real orden interesante.**—La «Gaceta» del día 25 dispone que en el plazo de quince días los Inspectores de Zona remitan una relación de las Escuelas a las que deban enviarse mesas-bancos bipersonales de los que concede el Ministerio de Instrucción Pública.

El Inspector de la 2.<sup>a</sup> Zona D. Dámaso Miñón ruega por nuestro conducto a los Maestros de la misma, le remitan una simple nota particular demostrativa y con algún testimonio de tal necesidad en el plazo de cinco días.

**Despedida.**—Tomamos de *El Magisterio Navarro*, de Pamplona:

«D. Ramón Casas.—Con motivo de los acontecimientos políticos de estos días ha tenido que dejar el mando de esta provincia el que ha sido digno Gobernador de la misma D. Ramón Casas Caballero.

Para el Magisterio de la provincia deja muy gratos recuerdos por la simpatía y cariño con que miraba todos los asuntos relacionados con la escuela y el maestro.

Honró las columnas de este periódico con un bien escrito artículo de colaboración sobre «La influencia de la escuela». Y hubiera seguido colaborando con una relativa frecuencia, si el destino no le hubiera alejado de nosotros.

Reciba el Sr. Casas Caballero la expresión más sincera de nuestra gratitud por sus muchas atenciones. Y con nuestra despedida afectuosa, los votos más fervientes por su felicidad.»

**Los catedráticos.**—Entre los propósitos que se atribuyen al Directorio figura el de que todos los catedráticos asistan a sus aulas, cesando la inmoralidad de que sean los auxiliares y no los propietarios quienes expliquen la respectiva asignatura, sin perjuicio de que el numerario acuda a los exámenes a devengar los pingües derechos de los mismos, y a servir a sus amigos, aprobando por los apellidos y no por la aplicación y capacidad, que desconocen.

También se abrirá un concurso, eligiéndose en corto plazo un texto único para toda España, obra cuya propiedad adquirirá el Estado, que la editará y venderá por su cuenta, con provecho para el Tesoro, y con mucho mayor para la enseñanza y para los padres de estudiantes, que dejarán de ser víctimas de la inveterada explotación de tener que comprar cada año y en cada centro libros caros y malos, en general, todos los años.

**Almanaque escolar.**—Nos ruega la señora inspectora llamemos la atención de las señoras maestras de su zona para que la envíen urgentemente las papeletas de propuesta de almanaque escolar y que al formularlas tengan en cuenta lo dispuesto sobre este particular en la R. O. de 4 de septiembre del actual año; esa disposición la publicamos en nuestro número anterior.

DE LA SECCIÓN.—D.<sup>a</sup> María de los Dolores Rueda, Maestra de Loranca de Tajuña, comunica que se halla al frente de su destino.

—Han cesado: en la escuela de Pradosredondos, D.<sup>a</sup> Juliana Tapia; y D.<sup>a</sup> María Asunción Serrano, en la de Tordesilos.

—Se concede a D. Clemente Cuesta, cesar antes de ser clasificado.

—Han sido nombrados por el 4.<sup>o</sup> turno: para la escuela de Torija D.<sup>a</sup> Julia Calvete; para la de Montarrón, D.<sup>a</sup> Encarnación Rodríguez, y para la de Cubillo de Uceda, D.<sup>a</sup> Albina González.

—Telegráficamente, se autoriza al Jefe de Sección para hacer nombramientos interinos.

—El Jefe de servicios del Ministerio, devuelve expediente de sustitución de la Maestra de Fraguas, D.<sup>a</sup> Catalina Sofía Frías.

—Se posesionan de las sustituciones de las escuelas de Orea y El Casar, D.<sup>a</sup> Prudencia Sobrino y D.<sup>a</sup> Francisca Alonso.

—La Junta Central de Derechos Pasivos resuelve expediente de derechos devengados de los herederos de D. P. Huerta, de clasificación de D. Macario García, D. Pedro Sopeña, D.<sup>a</sup> Paula Alcolea y D.<sup>a</sup> Adelaida Andrés.

—Al Ministerio se remiten: expediente de D.<sup>a</sup> Trinidad Balbontín, el de jubilación, de D. Alejandro Sánchez, el de reingreso, de D.<sup>a</sup> Casimira E. Page, y se comunica el abandono de destino de D. Julián Ibañez, Maestro de Tordesilos.

—Se nombra por reingreso para la escuela de Alcuneza, a D.<sup>a</sup> Luciana del Vado.

DE LA INSPECCION.—En Ruguilla se clausuran las clases por cese de epidemia y en Brihuega se reanudan por aparición de la misma.

—El Maestro de Villanueva de Alcorón consulta sobre admisión de alumnos en la escuela.

—D. Rafael San Miguel comunica sala para Valladolid a formar parte del Tribunal de oposiciones y el Inspector señor Vera del de Sevilla.

—Al Alcalde de Terzaga se le oficia para que proporcione local-escuela al agregado de Teroleja.

—Al Alcalde de Amayas, se le devuelve expediente de construcción de escuelas.

## CORRESPONDENCIA

Castellar.—A. S.—Presentado su expediente. La partida de nacimiento me la devolvieron porque no hace falta hasta que se haga la clasificación. Diga V. si se le reserva en esta o se le remite.

Fresneda de la Sierra.—N. S. V.—Siempre tendremos sumo gusto en contar con su valiosa cooperación.

Fraguas.—C. S. F.—Debe permanecer en su destino hasta que se resuelva su expediente de sustitución.

Escalera.—P. G.—Reclame al Inspector. No se mueva.

JEP. DEL SUCESOR DE ANTERO CONCHA.